

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marzouk El Abdellaoui y don Ahmed Benalí Almokadim, contra la empresa “Degepaso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 18 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaría judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 18 de julio de 2011.
En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Degepaso, Sociedad Limitada”, en situación de insolvenza total por importe de 6.246,70 euros, de los que 3.123,35 euros corresponden a don Marzouk El Abdellaoui y 3.123,35 euros corresponden a don Ahmed Benalí Almokadim. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Degepaso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.178/11)